

ING. DOM Y FECHA	2322 del 13/06/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°180.-
FECHA DE EMISIÓN	03/07/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: BELLAVISTA N° 211	
Entre Calles: LORETO y PATRONATO	
Fecha Inicio: 01/07/2019.-	Fecha Término: 03/07/2019.-
Días de Ocupación: 3 Días	

Descripción del Trabajo:

INSTALACION DE VALVULA DE CORTE PARA GAS.		
Calzada		
Vereda	X	16 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	4 M ²
Total:		20 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 20 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 357.849. Orden de Ingreso: N° 29.279.743 del 21/06/2019, Vereda 16 m2, Acopio 4m2 por 3 días a contar del 01/07/2019, en Bellavista N° 211. Ingreso Dom N° 2322 de fecha 21/06/2019. Permiso Serviu N° 19/630 de fecha 28/03/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JBR/jr 03/07/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1576753.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

